



MENDOZA, **02 NOV 2017**

VISTO:

El EXP-CUY N° 22628/2017, en el que la Doctoranda Od. Esp. María Eugenia Alejandra BARRIONUEVO, informa su imposibilidad de defender su Tesis Doctoral, por razones de salud, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Secretaria de Posgrado, Prof. Dra. Adriana Nélide POLETO presta conformidad a lo solicitado y solicita se justifique la inasistencia y se le asigne una nueva fecha de presentación;

Que la Dirección General de Administración informa que el presente trámite se halla encuadrado en lo dispuesto por el Artículo 47°, Inciso 3) de la Resolución N° 043/2013-CD –Reglamento Específico de la Carrera de Doctorado de esta Facultad, por lo que quedan suspendidos los plazos por el término de la licencia correspondiente;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 17 de octubre de 2017 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Justificar la inasistencia incurrida por la Od. BARRIONUEVO, el día 8 de setiembre de 2017 para defender la Tesis Doctoral y suspender los plazos de su presentación, por razones de salud, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 47°, Inciso 3) de la Resolución N° 043/2013-CD –Reglamento Específico de la Carrera de Doctorado de esta Facultad, a partir de la notificación de la presente resolución y hasta su alta médica.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN N° **209**

F.O
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Adriana Nélide POLETO
SECRETARIA de POSGRADO


Prof. Dra. Ma.del C. Patricia DI NASSO
DECANA